

RESOLUCION N° 95.1.1.1. 0059

DR. JUAN CARLOS ARIZAGA G.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de Otavalo a Cotacachi de FLOR DE AZAMA S.A., juntamente con la solicitud de su aprobación;

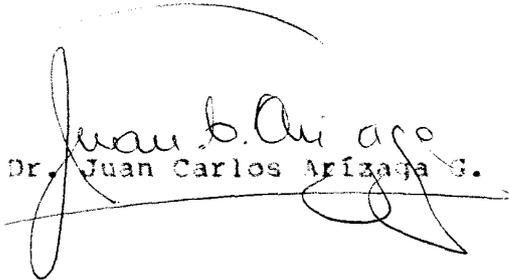
QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros señalada en la ley;

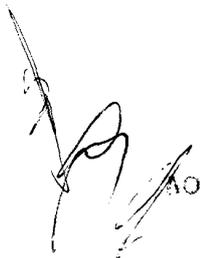
EN ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en Otavalo un extracto de la referida escritura de cambio de domicilio de Otavalo a Cotacachi de FLOR DE AZAMA S.A., advirtiéndole que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la Compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación del mismo, y de no comunicar el Juez la oposición a esta Superintendencia dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de ese término, se procederá a la aprobación del mencionado acto jurídico. Un ejemplar de cada una de las publicaciones se entregará a este Despacho.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, a 21 FEB. 1995


Dr. Juan Carlos Arizaga G.


AOM/FCHT

DR. JUAN CARLOS ARIZAGA G.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de Otavalo a Cotacachi de la compañía FLOR DE AZAMA S.A. y reforma de estatutos otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el 23 de enero de 1995 juntamente con la solicitud de su aprobación;

QUE se ha cumplido con el trámite establecido en el segundo inciso del Art. 33 de la Ley de Compañías sin que se haya presentado en este Despacho oposición al mencionado acto jurídico;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de Otavalo a Cotacachi de la compañía FLOR DE AZAMA S.A. y la reforma de estatutos, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el notario Vigésimo Noveno tome nota al margen de las matrices, de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Cotacachi en el Registro Mercantil a su cargo inscriba la escritura y esta Resolución; y el Registrador de la Propiedad del cantón Otavalo en el Registro Mercantil a su cargo tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones de cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cotacachi.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito,

4 ABR. 1995


Dr. Juan Carlos Arizaga G.

AOM/FCBT

Queda insc

en esta fecha, la presente RESOLUCION -junto con la escritura de Reforma de Estatutos- con el nro. 18 del Registro Mercantil de este Cantón.-

Otavalo, a veintisiete de Abril de mil novecientos noventa y cinco.-




DR. ENRIQUE VENEGAS RIVERA
REGISTRADOR